



Los «monstruos» de la teoría de género de Judith Butler: Reflexiones entorno a la noción de identidad personal¹

The «monsters» of Judith Butler's gender theory: reflections on the notion of personal identity

José Jeyson F. Espejo Moya²
jfespejom@academia.usbbog.edu.co

Resumen

Por medio del presente artículo comparto los avances de mi investigación posgradual titulada *La noción de identidad personal en la teoría de género de Judith Butler*. En este caso deseo compartir las consideraciones que me llevan a intuir que en la obra selecta de la autora existe, de manera problemática, cierta noción de identidad personal que se ve atravesada por sus elaboraciones respecto al género, las mismas que le han dado a Butler reconocimiento en el mundo académico occidental. ¿Qué permanece cuando vaciamos al sujeto de lo que, se asume, hace parte de su contenido esencial y que lo hace persona?; en otros términos, ¿se puede considerar a una persona como tal sin que el género en el que se inscribe tenga un rol preponderante en dicha consideración? De ser así, ¿qué idea de persona sería esta?, ¿cuáles serían sus condiciones de legitimidad en los planos teórico, discursivo y práctico? Y, finalmente, ¿qué papel juega la performatividad en la consolidación y/o en el desmantelamiento de la matriz de género?, estas son algunas de las preguntas que guían esta propuesta.

Palabras clave: Posestructuralismo; Teoría de género; Performatividad; Matriz de género; Identidad personal

Abstract

Through this article I share the progress of my postgraduate research entitled *The notion of personal identity in Judith Butler's gender theory*. In this case I want to share the considerations that lead me to intuit that in the selected work of the author there is, in a problematic way, a certain notion of personal identity that is crossed by the elaborations regarding gender, the same ones that have given Butler recognition in the Western academic world. What remains when we empty the subject of what is assumed to be part of its essential content and what makes it a person? In other words, can a person be considered as such without the gender in which they belong having a preponderant role in said consideration? If so, what idea of a person would that be? What would be their conditions of legitimacy at the theoretical, discursive and practical levels? And, finally, what role does performativity play in the consolidation and/or dismantling of the gender matrix? These are some of the questions that guide this proposal.

Keyword: Poststructuralism; Gender theory; Performativity; Gender matrix; Personal identity

1. Artículo de reflexión, presentado originalmente como ponencia, en una versión sintetizada, en el XXIII foro de estudiantes de filosofía y letras de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. La ponencia hace parte de los avances del capítulo 2 de mi tesis de maestría, titulada *La noción de identidad personal en la obra de Judith Butler*; la cual, a su vez, hace parte del proyecto de investigación titulado *Desafíos del S. XXI*. Algunos aportes de la filosofía contemporánea, perteneciente al grupo de investigación "Devenir" de la Universidad de San Buenaventura-Bogotá (Código y categoría Colciencias: COL0047323, A1), bajo la dirección de la profesora Diana María Muñoz González, PhD.
2. Estudiante de Maestría en filosofía contemporánea de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá. Licenciado en filosofía, pensamiento político y económico de la Universidad Santo Tomás.



— Foto : Cayce Clyfford (Imagen toma da The New Yorker). Intervención Gráfica: John Ibáñez

La identidad personal en disputa

La obra de Judith Butler se ancla, subversivamente, en una larga tradición filosófica que ha tratado de dar cuenta de la noción de persona en general y del concepto de IP³ en particular, y de sus posibilidades de configuración (o imposibilidades, según sea el enfoque). A lo largo de la tradición, pareciera haberse pasado por alto el sujeto del cual se predica la identidad personal. Leyendo algunos de los exponentes que han pensado a fondo la noción de identidad personal en el canon filosófico occidental, no es fácil determinar *quién* es el sujeto al cual se refieren. Pareciera más bien que en la mayoría de los casos refieren a un sujeto desencarnado, sin historia, sin cultura, sin antepasados y sin futuro, es decir, pareciera que tratan de un sujeto ideal y, en consecuencia, de un sujeto inexistente. Es precisamente en este punto en el cual irrumpe el pensamiento de Butler, pues parece poner de manifiesto este olvido en el cual habría incurrido la tradición filosófica.

Me gustaría indagar si al hacer la pregunta sobre *qué* es una persona o en qué reside su identidad y si se le ha dado el justo lugar a la pregunta por el género al que pertenece y, en ese caso, de qué manera la obra de Butler puede ayudar a establecer un intento de respuesta. Dicho cuestionamiento podría desplegarse en otras preguntas que, de ser respondidas, darían cuenta de la inquietud primaria: ¿Es una condición necesaria saber a qué género pertenezco para definir quién soy? Es decir, ¿es la IP y su correspondiente noción de persona indisociable de la identidad de género (IG)?, y de ser así, ¿cuáles son las razones? Por otra parte, cuando la IG se vuelve difusa, ¿se desconfigura la IP, o qué sucede en esos casos? ¿Es posible hablar de una desidentificación parcial o total de la persona? En caso tal, ¿qué permanece cuando vaciamos al sujeto de lo que comúnmente se asume como parte de su contenido esencial y que lo hace persona?; en otros términos, ¿se puede considerar a una persona como tal sin que el género en el cual se inscribe tenga un rol preponderante en dicha consideración?

No convenir con la norma en el plano de lo identitario genera como respuesta incomodidad y rechazo. Para el orden establecido es un desafío mayor suponer que existan identidades distintas a las de mujer y hombre. Quienes disienten de la matriz normativa del género son catalogados fácilmente en el espectro de lo monstruoso porque resultan incomprensibles para quienes, por su parte, se anclan en el plano del discurso cisgénero y su pertenencia mayoritaria a las lógicas falogocentristas. Lo disidente se relega fuera del margen de la racionalidad establecida y se castiga severamente en las prácticas sociales generalizadas, pues se considera que imposibilita la inteligibilidad de un concepto ‘claro’ de persona que ya se da por presupuesto.

Por tomar un caso icónico, Butler ha abordado dentro de las disidencias identitarias el fenómeno Trans de manera más o menos tangencial —dado que no es su centro exclusivo de interés— donde ofrece potentes pistas para aproximarnos a las implicaciones que se pueden extraer de este segmento del espectro en lo que se refiere a IP. *En Deshacer el género* (UG), la autora dedica un capítulo a pensar la reasignación de sexo desde un caso muy particular: el de Bruce/Brenda/David Reimer quien fue asignado varón al nacer, pero por cuenta de una negligencia médica para corregir la fimosis que padecía, se terminó por abrasarle el pene y los padres, asesorados por John Money de la Johns Hopkins University, decidieron criarlo como niña, bajo el supuesto de la maleabilidad del género.

En la etapa de la preadolescencia, Brenda se mostraba inconforme con su género y en la edad adulta se sometió a una mastectomía doble y también a una faloplastia para ajustar su cuerpo a su IG y pasó a identificarse como David. Este caso le permitió afirmar a Butler que en David la maleabilidad fue,

3. Se hace uso de IP para referirse al concepto de Identidad Personal.

por así decirlo, impuesta violentamente y la naturalidad se indujo de manera artificial.⁴ Esto le lleva a preguntarse si el «Yo» (la identidad) puede reducirse a la compatibilidad de la anatomía con la norma y si existe un ‘núcleo de la persona’ que permita presumir irrevocablemente su carácter humano.⁵

Butler crítica la normatividad de género que parece determinar el carácter de persona de los humanos, ya presente implícitamente en las nociones convencionales de persona, como puede vislumbrarse en las obras de Hume (1984) o Locke (1999) sobre identidad personal en la Modernidad; o en elaboraciones más recientes como las de Ricoeur⁶ Parfit⁷ y Esposito.⁸

Dentro de la norma, el género es un espacio seguro que alivia la ansiedad de ubicar el cuerpo del neonato en un ‘lugar’ inteligible. Ya en etapas posteriores del desarrollo, cuando la IP no se ha configurado de acuerdo con la norma, pareciera resultar legítimo poner en cuestión el carácter de persona, por cuenta de no poder situarla en una relación clara respecto a la normativa del género. De hecho, quienes deciden permanecer/militar en las fronteras —o fuera— de la matriz del género suelen ser llamados monstruos.⁹

Para la autora,

El criterio mismo mediante el cual juzgamos a una persona como un ser con un género, un criterio que postula la coherencia de género como una presuposición de humanidad, no es sólo el que, con o sin justicia, rige la reconocibilidad de lo humano, sino también el que informa las formas por las cuales nos reconocemos o no en cuanto a sentimientos, deseos y cuerpo, cuando nos vemos en el espejo, cuando nos paramos ante la ventana, cuando acudimos a los psicólogos, a los psiquiatras, a los profesionales médicos y legales para negociar lo que bien puede sentirse como la no reconocibilidad del propio género y, por lo tanto, la no reconocibilidad de uno mismo como persona.¹⁰

En ese sentido, Butler da a entender que estamos frente a dos posturas respecto a la noción de persona: en primer lugar una descriptiva, que da cuenta de cómo opera la atribución de condición de persona al otro con base en la norma de género convencional y que opera actualmente de manera mayoritaria; y la segunda, que queda sutilmente esbozada y que se desprende, precisamente, de las prácticas performativas que posibilita la primera, esta última sería en la que independientemente del grado de sujeción a la norma de género, la reconocibilidad de la condición de persona no sería puesta en entredicho.

Así pues, la problematización del concepto de persona y su vínculo con la IP se enriquecen al tener presente en las consideraciones el grado de importancia con el que cuenta (o debería contar) el criterio intersubjetivo de atribución de la condición de persona. Es decir, ¿que alguien sea una persona depende solamente de su reconocimiento por parte de terceros, quienes, a su vez, atribuyen o no dicha condición con base en la norma de género? De ser así, ¿cuáles son sus implicaciones en el plano filosófico, dado que

4. Judith Butler, “Hacerle justicia a alguien: La reasignación de sexo y las alegorías de la transexualidad”. En *Deshacer el género*, (Barcelona: Paidós, 2006), 89-112.

5. En el mismo libro, Butler explora también las condiciones y posibilidades de las personas intersexuales y deja claro por qué su condición difiere de quienes se identifican en el plano de lo Trans.

6. Paul Ricoeur, *Historia y narrativa*. (Madrid: Paidós, 2001).

7. Derek Parfit, *Razones y personas*. (Madrid: Machado libros, 2004).

8. Roberto Esposito, *Bios: Biopolitics and Philosophy*. (T. Campbell, Trad.). (Minneapolis: University of Minnesota Press, 2006). —Roberto Esposito, *El dispositivo de la persona*. (Buenos Aires: Amorrortu, 2011).

9. También son enviados a instituciones de normalización como un centro psiquiátrico para que se trate dicha situación ‘problemática’, ‘marginal’ y ‘anormal’.

10. Judith Butler, “Hacerle justicia a alguien”. En *Deshacer el género*, (Barcelona: Paidós, 2006).

en las prácticas sociales parece que así opera el criterio? y ¿cuál papel jugaría en ese contexto la autopercepción que la persona tenga sobre sí misma? En ese orden, surge otro tipo de inquietud: ¿la calidad de persona depende exclusivamente, entonces, de la autopercepción, sin que los juicios valorativos de los demás tengan incidencia en ello? Esta posibilidad no resulta menos problemática que la primera, puesto que una respuesta afirmativa llevaría a un aislamiento del sujeto en sí mismo, a sabiendas de que se mueve permanentemente en medio de complejas dinámicas sociales.

En últimas, la discusión lleva al siguiente problema: ¿será que a la hora de determinar la condición de persona es necesario hablar de una suerte de ‘naturaleza’, o de algún rasgo incontrovertible que permita zanjar las tensiones al respecto?, o si, por el contrario, la senda de los esencialismos es inadecuada para abordar la problemática por cuenta de una eventual irreductibilidad del sujeto a patrones fijos y determinantes de identidad personal. Indagar por posibles respuestas frente a esta oposición es una de las principales razones que motivan la investigación en la producción académica de la autora.

Una cosa sí está clara y es que, desde el pensamiento de Butler, elegir estar entre, en contra, o al margen de las normas de género, puede ayudarnos a poner en cuestión y a entender lo que se entiende por IP como una noción atravesada por dichas normas. Estas disidencias nos abren la posibilidad de pensar de manera renovada qué significa, por una parte, ser una persona, o sea, de qué se trata ser inteligible en cuanto ser humano y, por otra, de qué depende ser reconocido/a como tal, superando, si es posible las nociones convencionales.

Género y performatividad: disrupción y resistencia frente al ideal normativo

En *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*¹¹, publicado en 1990, Judith Butler se da a la tarea de explicar por qué las categorías de sexo y género son construcciones culturales enmarcadas en dinámicas de poder. En esta obra la autora se desmarca de ciertas posiciones que hoy en día podrían identificarse con el feminismo conservador, que admiten el género como una construcción cultural, pero desde las que el «sexo» se comprende como algo dado en el plano de lo natural y, por tanto, de una suerte de esencia inmutable dentro de un esquema binario que opone lo femenino y lo masculino.

En esta lógica puesta en cuestión por la autora, el «Sexo» es visto como determinante de manera necesaria de la identidad personal y se asume que debe darse una suerte de coherencia normativa en términos de identidad, deseo y conducta, ajustados a roles predeterminados. Sin embargo, de ello no se infiere que Butler caiga ingenuamente en considerar que somos hacedores plenos de nuestra biología, sino que, en cuanto conciencia encarnada, nuestro cuerpo somático ya ha pasado por una intervención de orden cultural y que, fundamentalmente, no ha dependido de nosotros.¹² Al tomar como referencia los rasgos genitales convencionales de los recién nacidos —incluso de los fetos, a partir del desarrollo de las

11. En adelante GT, por su original en inglés: Gender Trouble.

12. Para justificar este postulado Butler echa mano de los aportes de Derrida, quien sugiere que el antagonismo entre naturaleza y cultura es aparente por su carácter ambiguo: los límites entre cada una son difusos y, en último término, no hay naturaleza que no comporte ya una intervención de orden cultural de cualquier tipo. Por ejemplo, un complejo sistema de vegetación exuberante en el que tienen lugar las más variadas interacciones ecosistémicas ha devenido en “bosque” por cuenta de cierto tipo de acción cultural. Al describir y dar nombre a lo que sucede en el plano natural, homo sapiens sapiens le ha atribuido un sentido y lo ha incorporado a su propio e imbricado sistema cultural, de suerte que su rasgo de mera naturaleza se vuelve difuso.

técnicas de ultrasonografía— para dividir los cuerpos en dos biotipos que se presumen complementarios con identidades y roles claramente definidos, se ha intervenido ya la anatomía y el «Sexo», fugazmente, ha perdido su estatuto ‘natural’, si es que alguna vez lo poseyó.

El ala conservadora del esencialismo, por el contrario, defiende dicha noción ‘natural’ del «Sexo» como si se tratara de un terreno neutro¹³ en el que, posteriormente, se cimienta el género como una construcción cultural, desconociendo, por ende, la indisolubilidad de la configuración del cuerpo y su eventual identidad personal. Sin embargo, dicha postura, que sin la revisión apropiada pasaría por verosímil, no toma en cuenta que al marcar los cuerpos y encasillarlos en roles predeterminados para dotarlos de inteligibilidad intersubjetiva se están reglamentando tanto los cuerpos como las identidades desde una constitución relacionada con la génesis del poder-saber, la misma que ha sido descrita por Foucault en el primer volumen de su *Historia de la sexualidad*.

Por lo anterior, la autora afirmará que “si se refuta el carácter invariable del sexo, quizás esta construcción denominada «Sexo» esté tan culturalmente construida como el género; de hecho, quizá siempre fue género, con el resultado de que la distinción entre sexo y género no existe como tal”.¹⁴ De manera preliminar esto nos permite inferir que desde la teoría de Butler sería mucho más apropiado hablar de identidad de género, que de identidad sexual, aunque a lo largo de su obra esta distinción no siempre resulta tan radical y ella se permite transitar más o menos libremente entre ambos conceptos, haciendo mayor uso del primero, teniendo claro que son las prácticas performativas las que en ambos casos nos permiten hablar de construcciones histórico-culturales. Sin embargo, para efectos del presente escrito, se hará uso del concepto de identidad de género (IG) para referir a la noción que se relaciona de forma más directa con la crítica propuesta por la autora.

13. Dicha neutralidad presume un límite al acceso de la acción cultural sobre la anatomía; en ese orden, entiende el sexo como una noción estrictamente biológica y, en consecuencia, como si fuera ‘inmune’ a las dinámicas de poder ya establecidas a las que es arrojado el cuerpo somático al momento del nacimiento. Postula, además, una concepción reduccionista del problema mente-cuerpo, pues considera que el género, en cuanto configuración de la identidad personal y el rol que asume la persona en las dinámicas culturales, es un constructo que se agrega al cuerpo, lo cual implicaría sugerir una división, precisamente, entre el cuerpo y los estados psicológicos que, en teoría, representan la IP. Butler sostiene que este argumento y sus implicaciones son insostenibles por cuenta de que, precisamente, el cuerpo está atravesado, o, mejor aún, está configurado por categorías culturales desde el momento de la asignación del género en el vientre o, a más tardar, en el nacimiento y que, por tal razón, su ‘naturaleza’ es eminentemente cultural. La autora estaría de acuerdo con que cuerpo y mente son inseparables en la praxis y su abstracción se trata, más bien, de un ejercicio teórico adelantado por los intelectuales para tratar de analizar dicho problema.

14. Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, (Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2007) 55. (*Cursiva fuera del texto*). Ahora bien, que Butler sugiera que tanto el sexo como el género son construcciones culturales no quiere decir que se traten de nociones accesorias o prescindibles. Como ella misma lo indica en *Bodies that Matter*, “concebir el cuerpo como algo construido exige reconcebir la significación de la construcción misma. Y si ciertas construcciones parecen constitutivas, es decir, si tienen ese carácter de ser aquello “sin lo cual” no podríamos siquiera pensar” (Butler 2002, 14). Es decir, reconocer que incluso la materialidad de los cuerpos es, en cierto sentido, una construcción implica aceptar la complejidad de la delimitación de aquello que queramos entender por IP y, al mismo tiempo, tomar distancia de aquellas concepciones simplificadoras de la experiencia de los cuerpos atravesados por la normatividad del género. Butler recuerda que ya en Foucault la categoría de «sexo» es una categoría normativa que obedece a un ‘ideal regulatorio’ (Butler 2002, 18) que modela la materialidad de los cuerpos. El «sexo» no es, entonces, una característica natural de los cuerpos, sino que es producto de un complejo proceso de reiteración de normas culturales que dan forma a una suerte de ‘naturalización’ de lo que, en su momento, fue construido.

Butler desarrolla su noción de performatividad del género reelaborando el análisis que Derrida adelanta sobre el estudio de los *actos de habla* de Austin, lo cual le permite sustentar que es en el plano de las prácticas discursivas que se institucionalizan las normas de género que van a regular lo que está permitido en términos de identidad y de deseo. En ese sentido, y a fuerza de iteración, se ha creado la hegemonía del «Sexo» binario como una determinación ‘natural’ y, por tanto, incontrovertible para los seres humanos, dando cabida al surgimiento de la matriz de la heterosexualidad obligatoria;¹⁵ lo cual supone la reglamentación de dos géneros que habrán de ser complementarios en lo que respecta al deseo y, de modo preferente, orientados a la procreación. Es justamente esa iterabilidad la que sostiene la hegemonía y que ha permitido establecer ‘rígidamente’ los límites del género y de la identidad a través de una ritualidad fiel a la restricción “mediante la fuerza de la prohibición y el tabú, mientras la amenaza de ostracismo y hasta de muerte controlan y tratan de imponer la forma de la producción pero, insisto, sin determinarla plenamente de antemano”¹⁶.

La autora enfatiza en que dicha repetición no es realizada por un sujeto, sino que más bien, es la repetición de las prácticas discursivas la que habilita el campo de juego en el cual el sujeto se constituye. En otras palabras, la performatividad, entonces, ha de entenderse como el poder re-iterativo que posee el discurso para generar los mismos fenómenos que busca regular e imponer en los cuerpos y en las identidades y, a su vez, moldea cómo se desarrolla el sentido del sí mismo. En fin, nos encontramos nuevamente con Foucault y, tal vez, con la más poderosa de las tecnologías del poder: aquella que tiene lugar en el plano de la sexualidad, vista a la luz de la teoría de género propuesta por Butler.

Resulta interesante que en medio de esta suerte de tensión constitutiva del género pareciera que, en el trasfondo, estuviese en juego una noción de persona a partir de la cual Butler estableciera todo su andamiaje argumentativo. Esta intuición nos remite casi que necesariamente a entrar en un diálogo con ella a través de su obra para identificar en qué consistiría dicha noción y, al mismo tiempo, determinar cuál sería el rol del género en su configuración. De momento, da la impresión de que la autora estaría inclinada a sostener que cada quien puede decir de sí mismo quién es (o quién no es) en función del género que habita y los roles que asume y, por tal razón, una ulterior idea de identidad personal sería indisociable de los postulados del género. En ese orden, al describir el grado de legitimidad de las posturas esbozadas sería posible también dejar en claro cuál es la tradición filosófica en la que se inscribe la obra de Butler con relación a estos tópicos.

Retomando el discurso de la performatividad, Butler, al igual que Foucault, señala que la resistencia es uno de los efectos que genera el poder en los sujetos y comunidades, y a su vez hace énfasis en que dicha resistencia puede —y, de hecho, lo hace— subvertir la performatividad del género y hacer uso de la misma para propiciar nuevos espacios de identificación y legitimar disidencias al interior de la normatividad establecida para la sexualidad. Es así que quienes han sido situados fuera de los terrenos de la normalidad lingüística a través de la injuria emitida desde la matriz heterosexual (maricas, machorras, queers, cacorros, areperas, putos, entre otros peyorativos) para sugerir un supuesto carácter abyecto de sus identidades y orientaciones por divergir de la normativa del género establecida; estas disidencias dan un giro performativo al género al apropiarse de dichos discursos de la injuria y, de alguna manera, alterar o inhabilitar su potencia violenta hasta que, a fuerza de repetición en clave ‘positiva’ sus connotaciones viran hacia posibilidades de empoderamiento y resistencia que redundan, a su vez, en una ampliación de aquella cierta noción de persona que —intuyo— Butler busca defender. Es así que, por ejemplo, lo queer como calificativo para el ‘rarito’, el ‘desviado’ o el ‘volteado’, depositario de una carga semántica

15. Término acuñado por Adrienne Rich en 1980.

16. Judith Butler, *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2002), 145-146.

claramente ofensiva, pasó a ser un término paraguas para reivindicar identidades no conformes con la norma de género, o, incluso para establecerse como una categoría anti-identitaria frente al supuesto del binarismo.

En *Genero en disputa* la profesora estadounidense “celebra la *drag queen* como heroína de una política subversiva del género que usa las armas de la parodia”.¹⁷ En estos actos en los que se intersecan performatividad y performance la drag se burla del supuesto de coherencia entre «Sexo» y género y desafía la matriz de la heterosexualidad obligatoria, dando lugar a una identidad que se mueve más o menos libremente entre lo masculino y lo femenino, o, incluso, que crea nuevas posibilidades de identificación. “en vez de la ley de coherencia heterosexual vemos el «Sexo» y el género desnaturalizados mediante una actuación que asume su carácter diferente y dramatiza el mecanismo cultural de su unidad inventada”,¹⁸ lo cual hace pensar en posibilidades fluidas de definición del concepto de persona en relación con la subversión de la norma de género que podrían estar a la base de los presupuestos filosóficos de la autora. Ahora bien, a pesar de que la drag se burle de la norma hegemónica de género, soterradamente desde el escenario pregunta a la multitud —a la mayoría— por la validez de su propia condición de persona: desde su monstruosidad denuncia el supuesto de normalidad y abre las posibilidades de identificación del sí mismo.

Uno de los principales propósitos de Butler es, por supuesto, denunciar una vez más el falogocentrismo¹⁹ instaurado en la cultura que ha implicado la subyugación de la mujer y, en consecuencia, de todo el campo semántico y práctico de lo femenino o de lo no-varón; lo cual, a su vez, ha institucionalizado una normalización de la idea de persona ante la cual han de ajustarse las posibilidades de identificación del sujeto: la ley es ser hombre o mujer y adherir a la dominación que dicho binarismo comporta, y tal identificación debe coincidir con la genitalidad del cuerpo somático. La consecuencia ha sido la patologización y la persecución de todas aquellas identidades y orientaciones que transgreden la ortodoxia del binarismo de género y su asociación con lo anormal.

Al comprender el género como construcción cultural, y el consecuente reconocimiento de que la sexualidad ha sido normativizada y usada como instrumento de dominación, no solo se desacralizan las prácticas sexuales como orientadas a la reproducción, sino que se libera el deseo en términos de orientación sexual de lo moralmente correcto y se pone en el centro de la discusión qué es lo que

17. Lorenzo Bernini, “*L’estasi dell’alterità. La teoria del riconoscimento di Judith Butler*”. Revista online della Fondazione Centro Studi Campostrini - Verona, 3(3) (2012): 37-48. La traducción es propia.

18. Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. (Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2007), 169. Las comillas angulares son propias.

19. Concepto presentado por Derrida en ‘*Le facteur de la vérité*’ (1975) que recoge dos nociones: la de falocentrismo acuñada por Lacan y el logocentrismo que ha caracterizado a la cultura occidental desde su edad temprana con el surgimiento de la Grecia clásica. De acuerdo con lo recogido por Olivares, la primera hace referencia al falo como símbolo del pene y significante del deseo y su carencia, que ha favorecido el desarrollo de la cultura patriarcal que determina actualmente la forma en la que se relacionan hombres y mujeres (Olivares 1997, 48-50). El logocentrismo, por su parte, da cuenta de una preferencia del signo por sobre la materia, lo cual afirma a su vez la autonomía del lenguaje y del sujeto que habla: el logos está en el centro y el cuerpo, la realidad, en la periferia. El hombre -la mujer, en este contexto, es la otredad, lo no propio- se identifica con su discurso y no con su materialidad. Voluntariamente ha decidido escindirse de sí. Dicha abstracción, así como la que se desprende de Lacan, dan cuenta de la manera en la que estas nociones se han fundamentado a partir de una lógica de la presencia’, o sea, entidades que se presumen como dadas y, en consecuencia, que no podrían ser objeto de deconstrucción, por su aparente naturaleza no construida. Esta es la clave de la opresión contra la mujer y lo femenino. Desvelar su condición de concepto de la ‘presencia’ ha sido el gran aporte de Derrida para que, inspirados en él, otros tantos continúen con el subsecuente trabajo de deconstruirlo.

cuenta finalmente como una persona y cuáles han de ser sus posibilidades legítimas de identificación. Esta transgresión es una protesta firme en contra del intento de controlar los cuerpos por parte de las dinámicas de poder y da cabida a pensar de manera crítica la propia identidad personal.

A propósito, la autora se pregunta:

¿En qué medida la «identidad [personal]» es un ideal normativo más que un aspecto descriptivo de la experiencia?... En definitiva, la «coherencia» y la «continuidad» de «la persona» no son rasgos lógicos o analíticos de la calidad de persona sino, más bien, normas de inteligibilidad socialmente instauradas y mantenidas.²⁰

De acuerdo con lo anterior, la identidad personal, ha sido normativizada y, en consecuencia, castigada cuando sobrepasa los límites establecidos; las lógicas falocentristas han dejado en claro qué es 'válido' cuando se habla de la noción de persona y qué queda en la posición opuesta: lo monstruoso. Si bien, en un primer momento la cuestión del género se centraba en legitimar la diversidad de orientaciones sexuales (el deseo y sus consecuentes prácticas), para Butler esto conlleva seguir siendo presas del binarismo. Su aporte más radical tal vez es que, en sentido último, el binarismo debe ser superado para dar lugar a posibilidades de identificación al margen de la norma establecida de género: *non-conforming people*, personas trans y agénero, identidades fluidas, entre otras.

En últimas, al haber puesto la categoría de género en disputa, a través del argumento de que ni el «sexo» ni el género corresponden a esencias, verdades anatómicas o profundos estratos de la psique, sino que obedecen a una norma performativa que se afirma a sí misma en la iteración, Butler ha abierto un campo a nivel teórico para la investigación sobre las posibilidades ontológicas de identificación del sí mismo desde el género y, al mismo tiempo, ha proporcionado un andamiaje conceptual para legitimar la lucha política de los colectivos y comunidades de base ya no solamente por unos mínimos de tolerancia, sino por el respeto genuino de la alteridad.

Consideraciones parciales

En su tesis doctoral, *Sujetos del deseo. Reflexiones hegelianas en la Francia del siglo XX*, Butler recoge la apropiación francesa de Hegel por parte de algunos intelectuales del siglo XX y explora tanto la ontología, como las posibilidades del deseo en y a partir del autor de la *Fenomenología del espíritu*. Podemos hablar que, a partir de Hegel, la identidad del sujeto consigo mismo es una «*Identidad Actualizada*» por el movimiento retórico de superación de los obstáculos que, de modo constante, le ofrece la alteridad. La identidad consigo mismo está lejos ya de las posturas modernas y estáticas de invariabilidad del sujeto. Para conservar su identidad, el sujeto hegeliano debe perderla permanentemente en el movimiento dialéctico de encuentro con la alteridad, para de ese modo ampliar los propios horizontes de identidad e ir alcanzando versiones cada vez más auténticas de sí.

20. Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. (Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2007), 71.

El sujeto es ese movimiento constante de encuentro con lo diferente. De esta manera, la diferencia se establece como constitutiva de la identidad a través del movimiento dialéctico que ejerce el deseo. Cuando Butler sugiere que “el deseo es un modo interrogativo de ser, una interrogación corpórea de la identidad”,²¹ da a entender que esas fuerzas, originariamente instintivas y que se van racionalizando en la medida en que la conciencia transita hacia la autoconciencia, tienen asidero en el cuerpo somático del sujeto, a diferencia de Hegel, quien, en medio de su abstracción radical del movimiento del espíritu, parece dejar el cuerpo en un segundo plano en términos de la dialéctica del deseo. Así pues, va cobrando sentido el título otorgado por Butler a su obra.

En clave foucaultiana, los seres humanos somos sujetos del deseo. Por una parte, es a través de nosotros que el deseo ejecuta su movimiento orientado a ampliar los horizontes de nuestra propia identidad. En ese sentido, somos partícipes activos de la configuración de lo que vendría a ser nuestra identidad personal. Por otra parte, pareciera que no tenemos agencia en ese origen tácito del deseo, ni en el desenvolvimiento del proceso retórico que desencadena, sino que, por el contrario, somos sujetados por su eficacia, al punto en el que nos tornamos en agentes pasivos de su ‘diálogo’ con la alteridad. Nuestros cuerpos son, al mismo tiempo, señores, pero sobretodo siervos del deseo que los configura. En ese sentido, la identidad se ancla en un proceso de subyugación del yo por parte del deseo que, animado por su sed de absoluto, busca asimilar el mundo exterior como propio. La agencia del sujeto parece quedar limitada a la respuesta ante el deseo, como su interpretación, su satisfacción, su negación o su represión.

Teniendo en cuenta lo anterior y la exposición global de esta disertación, considero de modo preliminar que puede haber en Butler una propuesta “anti-identitaria” en la que identificarse con el género —y con la idea hegemónica de persona— comportaría someterse al poder de la norma, mientras que su subversión, entendida como ejercicio performativo, sería entendida como una búsqueda/construcción genuina, o por lo menos, decidida, del sí mismo.

21. Judith Butler, *Sujetos del deseo. Reflexiones hegelianas en la Francia del siglo XX*. (Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 2012), 39. 21. Butler, Judith. *Sujetos del deseo. Reflexiones hegelianas en la Francia del siglo XX*. (Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 2012), 39.

Bibliografía

Lorenzo Bernini, “*L’estasi dell’alterità. La teoria del riconoscimento di Judith Butler*”. Rivista online della Fondazione Centro Studi Campostrini - Verona, 3(3) (2012): 37-48.

Judith Butler, *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2002.

—. “*Hacerle justicia a alguien: La reasignación de sexo y las alegorías de la transexualidad*”. En *Deshacer el género*, pp. 89-112. Barcelona: Paidós, 2006.

—. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2007.

—. *Sujetos del deseo. Reflexiones hegelianas en la Francia del siglo XX*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 2012.

Cecilia Olivares, *Glosario de términos de crítica literaria femenina*. Ciudad de México: El Colegio de México, 1997.

Adrienne Rich, “*Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana*”. *DUODA Revista d’Estudis Feministes*, 10, (1996): 15-42.

Roberto Esposito, *Bios: Biopolitics and Philosophy*. (T. Campbell, Trad.). Minneapolis: University of Minnesota Press, 2006.

—. *El dispositivo de la persona*. Buenos Aires: Amorrortu, 2011.

David Hume, *Tratado sobre la naturaleza humana*. Toledo: Ediciones Orbis, 1984.

John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*. (E. O’Gorman (ed.)). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

Derek Parfit, *Razones y personas*. Madrid: Machado libros, 2004.

Paul Ricœur, *Historia y narratividad*. Madrid: Paidós, 2001.